

INFORME DE EVALUACION N° 23/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 14/2024

Licitación 453677 - ADQUISICIÓN DE ANIMALES VACUNOS EN PIE PARA CONSUMO - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AGRARIA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial N° 635 de fecha 27 de Abril de 2021 y Resolución Ministerial N° 954 de fecha 5 de julio de 2021, "Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de Licitaciones de la Dirección de Contrataciones y la Resolución MAG N° 1383, Por la cual se modifica el Artículo 2° inciso a) de la Resolución MAG N° 635/21, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por la cual se designa Miembro del Comité de Evaluación Permanente integrado por la siguiente persona: **CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA**, con el apoyo técnico del **Dr. Vet. DOMINGO S. MARTINEZ AYALA**, en representación de la Dirección de Educación Agraria del MAG

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado según el siguiente expediente N° 24571/2024, que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el N° 453677, y que el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 7021/22 y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

POR EL TOTAL

APERTURA DE SOBRES

Según Acta de Apertura electrónica de fecha 11 de octubre del corriente, se informa que se ha presentado en tiempo y forma, al llamado de referencia, la siguiente firma:

1	2844714-0	FELIX MANUEL BRIZUELA RODAS	distrialtomonte@hotmail.com
---	-----------	-----------------------------	-----------------------------

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

La evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en el pliego de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

Con base a este informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del Dictamen respecto a la evaluación de los requerimientos de las especificaciones técnicas, conforme a las disposiciones establecidas en el Artículo 52, 53, 55 de la Ley 7021/22, como así también en los Artículos 63, 64, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, del Decreto Reglamentario 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones. Además de las demás disposiciones establecidas en la Ley 7021/22 y el Decreto Reglamentario 2264/24.

C.P.N. Sandra Rosalia Segovia
Miembro Permanente
del Comité Evaluador - MAG

- 1 -

Dr. Vet. Domingo S. Martínez
Director
Dirección Agraria

Misión: Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país.

Acto seguido, teniendo en cuenta el Decreto Reglamentario 2264/24, Art. 75 punto 2 inc. 2.1, y el **PBC – Método de Evaluación: Basado únicamente en precio**, se procede a la verificación preliminar de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

FACTORES	AL TOMONTE de Félix Brizuela
	PRESENTA/NO PRESENTA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	PRESENTA/CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar.	PRESENTA/CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	PRESENTA/CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	PRESENTA/CUMPLE

Se realizó la verificación en el SIPE y en el Registro de Proveedores de los documentos que el oferente precitado, ha invocado en su respectiva oferta por medio de la Constancia como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en la Constancia respectiva

Analizada las documentaciones sustanciales de la firma **AL TOMONTE de Félix Brizuela**, la misma cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por consiguiente, es una **"OFERTA EVALUABLE"**.

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **ANEXO I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, el cual forma parte del presente informe.

De conformidad a la disposición contenida en Art. 80 del Decreto Reglamentario 2264/24, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por la firma considerada evaluable, por lo que, este Comité ha constatado que **NO EXISTE ERROR ARITMÉTICO** en la planilla de precios presentada por la firma **AL TOMONTE de Félix Brizuela**, en los respectivos ITEMS.

Seguidamente, la oferta son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, en cada uno de los ITEMS, de acuerdo a los costos totales cotizados, resultando lo siguiente:

ADQUISICIÓN DE ANIMALES VACUNOS EN PIE PARA CONSUMO - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AGRARIA		
Nro.	OFERENTES	Precio Ofertado – IVA Incluido
1	AL TOMONTE de Félix Brizuela	7.399.000

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A), B), D), H) DEL ARTÍCULO 21 – LEY 7021/22 y LOS INCS. M), N), DEL ART. 40 – LEY 6716/21

Según se verificó en el SINARH, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Economía y Finanzas.

EMPRESA	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	FUNCIONARIO PÚBLICO
AL TOMONTE	Félix Brizuela	2.844.714	NO

Según se verificó en el SINARH, respecto al firmante de la oferta, representantes legales, así como accionistas correspondientes a las sociedades, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Economía y Finanzas.

Ley N° 6716/21 "Que modifica y amplía el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas..." -----
Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que el oferente, NO se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21, incisos "a", "b", "c" y "h" de la Ley 7021/22 y su modificatoria Ley N° 6716/21.

C.P.N. Sandra Rosalia Segovia
Miembro Permanente
del Comité Evaluador - MESA

- 2 -

VISION: Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora.
Vegros 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452316 / 441036 – Asunción Paraguay

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte de la presente. -----

ORIGEN NACIONAL

Se deja constancia, que se han ofertado bienes de origen nacional, en tal sentido, el oferente NO ha presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, por lo tanto, no podrá acogerse al beneficio de margen de preferencia, tal cual se estableció en el Pliego de Bases y Condiciones, quedando la Planilla de Comparación de Precios sin modificaciones.

Continuando con la evaluación y dado que la Adjudicación para el presente llamado es por **EL TOTAL**, el Comité de Evaluación de Ofertas, procede al estudio de la oferta presentada a fin de establecer si se ajustan a los requerimientos sustanciales señalados en el PBC de Invitación.

ANALISIS DEL Inc. "Q" que dice... "las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco, seguridad social u otras obligaciones de carácter laboral"; del Artículo 21 de la Ley 7021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas.-

Con relación al Inc. Q del Art. 21 de la Ley 7021/22, la Circular DNCP N° 29/2017, y la Resolución C.A. N° 49 – 019/17 de fecha 18 de julio del corriente "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 6121/16 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INC. K) DEL ARTÍCULO 40º DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

La firma **ALTomonte de Félix Brizuela**, presenta **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 451326** en la que se encuentra el *Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)*, con una Cantidad de Empleados (1) uno, el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.

Prosiguiendo con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICACION EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y atendiendo que el presente llamado es por **EL TOTAL** se procede a evaluar a la oferta presentada por la firma **ALTomonte de Félix Brizuela**, el cual se halla determinado en el **ANEXO I –"PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, que forma parte del presente dictamen.

Que, se verifica el precio unitario de los bienes ofertados por la firma precitada, y resulta que no se hallan situados por debajo del veinticinco por ciento (**25%**), ni por encima del quince por ciento (**15%**) de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité considera que no es necesario solicitar a la firma dicho desglose por encontrarse dentro de la estimación de costo preparada por esta Convocante.

De conformidad a lo establecido en el Art. 77° del Decreto N° 2264/24, se procedió a la elaboración y remisión de la Nota respectiva a la firma que ha presentado su oferta en la presente licitación, a fin de solicitar documentaciones, conforme se detalla a continuación: -----

ALTomonte de Félix Brizuela

- Deberán presentar fotocopia simple del Balance General de los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023 y de la Declaración Jurada (Formulario 101 y Formulario 500 dependiendo del año al cual corresponde la liquidación) de los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023, presentadas ante la SET.
- Demostrar la experiencia en provisión de Animales vacunos en pie para consumo realizadas en los últimos (tres) años a través de facturas, contratos u órdenes de compra o acta de recepción a empresas del sector público y/o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años (2021, 2022 y 2023), las facturas deben estar acompañadas de copias de las guías de traslado correspondientes.
- Copia simple de la cedula verde y habilitación del vehículo tanto del Municipio, la DINATRAN y del SENACSA.
- Documento oficial expedido por el SENACSA y poseer marca a su nombre (Registro).
- Copia simple de Acta de Vacunación vigente de los animales expedida por la Fundación Servicios de Salud Animal (FUNDASSA).

La firma **ALTomonte de Félix Brizuela**, ha presentado las documentaciones requeridas en tiempo y forma, los cuales fueron analizados y aceptados por este Comité, por lo que se procede al análisis de la documentación formal de su oferta.

C.P.N. Sandra Rosalía Segovia
Miembro Permanente
del Comité Evaluador - MAG

- 3 -

Dr. Vet. Domingo Martínez
Director
Instituto de Educación Agraria

Misión: Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país.

DOCUMENTACIONES SOLICITADAS

FACTORES	AL TOMONTE de Félix Brizuela
	PRESENTA/NO PRESENTA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	PRESENTA/CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar.	PRESENTA/CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	PRESENTA/CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	PRESENTA/CUMPLE

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Análisis Financiero: Para calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

AL TOMONTE de Félix Brizuela		2021	2022	2023	Promedio	Cumple / No Cumple
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022 y 2023)	AC	1.958.074.799	3.135.196.035	4.263.127.179	2,2	2,0
	PC	868.352.365	2.022.091.119	1.949.318.573		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022 y 2023)	PT	868.352.365	2.022.091.119	3.075.682.209	0,7	0,6
	AT	1.958.293.162	3.135.386.718	4.263.317.862		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2021, 2022 y 2023), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	8.701.594	23.354.802	74.340.054	0,07	0,03
	CAPITAL	1.061.600.000	1.061.600.000	1.084.600.000		

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	AL TOMONTE de Félix Brizuela
	Criterio Cumple / No Cumple
Deberán presentar fotocopia simple del Balance General de los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023 y de la Declaración Jurada (Formulario 101 y Formulario 500 dependiendo del año al cual corresponde la liquidación) de los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023, presentadas ante la SET.	CUMPLE

C.P.N. Sandra Rosalía Segovia
Miembro Permanente
del Comité Evaluador - MAG

Dr. Est. Domingo Martínez
Dirección de Educación Agraria

Misión: Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país.

DOCUMENTACIONES QUE ACREDITEN SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

REQUISITOS - EXPERIENCIA	AL TOMONTE de Félix Brizuela
	Criterio Cumple / No Cumple
Demostrar la experiencia en provisión de Animales vacunos en pie para consumo realizadas en los últimos (tres) años a través de facturas, contratos u órdenes de compra o acta de recepción a empresas del sector público y/o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años (2021, 2022 y 2023), las facturas deben estar acompañadas de copias de las guías de traslado correspondientes.	CUMPLE
Que cuente como mínimo 3 (tres) años de existencia en el mercado, se verificará que el oferente esté habilitado para operar en el rubro ofertado en la SSET.	CUMPLE

REQUISITOS - CAPACIDAD TÉCNICA	AL TOMONTE de Félix Brizuela
	Criterio Cumple / No Cumple
El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos expuestos en el PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada, firmada y sellada	CUMPLE
El oferente deberá contar como mínimo con un vehículo equipado apropiadamente y debidamente habilitado por el Municipio al que corresponda, por la DINATRAN. Y, por parte del SENACSA, para el traslado de los animales.	CUMPLE
El proveedor deberá contar con el registro oficial expedido por el SENACSA y poseer marca a su nombre.	CUMPLE
Los animales deberán estar vacunados contra la fiebre aftosa y libre enfermedades infectocontagiosas como la Brucelosis y Tuberculosis.	CUMPLE
REQUISITOS DOCUMENTALES - CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA	
Declaración jurada de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas	PRESENTA
Copia simple de la cedula verde y habilitación del vehículo tanto del Municipio, la DINATRAN y del SENACSA.	PRESENTA
Documento oficial expedido por el SENACSA y poseer marca a su nombre (Registro).	PRESENTA
Copia simple de Acta de Vacunación vigente de los animales expedida por la Fundación Servicios de Salud Animal (FUNDASSA).	PRESENTA

RESUMEN DE CONTRATOS Y/O FACTURACIÓN

Volumen de Facturación: Demostrar la experiencia en provisión de Animales vacunos en pie para consumo realizadas en los últimos (tres) años a través de facturas, contratos u órdenes de compra o acta de recepción a empresas del sector público y/o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años (2021, 2022 y 2023), las facturas deben estar acompañadas de copias de las guías de traslado correspondientes.

AL TOMONTE de Félix Brizuela	DOCUMENTO	MONTO	Recepción Final
AÑO			
2021	Documentos Varios	194.687.500	SI
2023	Documentos Varios	160.000.000	SI
		354.687.500	
TOTAL			
OFERTADO		1.085.266.618	
PROMEDIO A CUMPLIR 30%		325.579.985	

Al respecto, se puede observar más arriba que la oferta de la firma "AL TOMONTE de Félix Brizuela" ha cumplido con la presentación de la totalidad de documentos solicitados por este Comité, por consiguiente, se concluye que la oferta presentada por la firma "AL TOMONTE de Félix Brizuela" es la que cumple con la Capacidad Legal, Experiencia, Capacidad Técnica, Análisis Financiero y las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, es considerada una "OFERTA CALIFICADA", y la más apta para satisfacer las necesidades institucionales.

C.P.N. Sandra Rosalía Segovia
Miembro Permanente
del Comité Evaluador - MAG

- 5 -

Dr. Víctor Edmundo Martínez
Director General de la Dirección Agraria

VISIÓN: Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora.
Yegros 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452316 / 441036 – Asunción Paraguay

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Existe disponibilidad suficiente para la adquisición deseada, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 331/2024, por un Monto Total de Guaraníes Ciento Cuatro Millones Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Dos (Gs. 104.066.662). -----

Que, tratándose de un llamado de Carácter Plurianual, el saldo quedará sujeto a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2025. -----

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 75 punto 2 inc. 2.1, y el PBC – Método de Evaluación: Basado únicamente en precio; del Decreto Reglamentario N° 2264/24: 2.1. *Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 2.1.1). Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial,.... 2.1.2) Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor,.... 2.1.3) se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio,.... 2.1.4) si dicha oferta cumple con todos los requisitos, será declarada como oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda **ADJUDICAR**, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, conforme al detalle del, "**ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN**" de la siguiente manera:

- 1) **ADJUDICACIÓN: ADQUISICIÓN DE ANIMALES VACUNOS EN PIE PARA CONSUMO - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AGRARIA** conforme al "**ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN**", a la firma **AL TOMONTE** con **RUC N° 2.844.714-0** con **representación legal del Sr. Félix Brizuela con C.I. N° 2.844.714** por un **Monto Mínimo de Guaraníes Quinientos Cuarenta y Dos Millones Seiscientos Treinta y Tres Mil Trescientos Nueve (Gs. 542.633.309) IVA incluido**, y por un **Monto Máximo de Guaraníes Un Mil Ochenta y Cinco Millones Doscientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Dieciocho (Gs. 1.085.266.618) IVA incluido**.

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, CDP, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 10:11 horas del día 22 de octubre del corriente año, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


CRN. SANDRA ROSALÍA SEGOVIA
Miembro del C.E.O.
Dirección Administrativa – MAG


Dr. Vet. DOMINGO S. MARTINEZ
Repres. DEA
M.A.G.

ANEXO I - PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS

Licitación 453677 - ADQUISICIÓN DE ANIMALES VACUNOS EN PIE PARA CONSUMO - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AGRARIA

Monto Mínimo: ₡ 542.633.309

Monto Máximo: ₡ 1.085.266.618

AL TOMONTE de Félix Brizuela									
Ítem	Descripción del Bien	Atributos	Precio Referencial	Cantidad	Procedencia	Establecimiento	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Variación % del Referencial	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	Novillo en pie para faenado	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	7.433.333	1	Paraguay	Código 060650022	7.399.000	-0,5	7.399.000
Monto Total Ofertado							7.399.000		



N. Sandra Rosalía Segovia
 Miembro Permanente
 Comité Evaluador - MAG



Domingo Martínez
 Director
 Dirección Agraria

ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACIÓN

Licitación 453677 - ADQUISICIÓN DE ANIMALES VACUNOS EN PIE PARA CONSUMO - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AGRARIA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Procedencia	AL TOMONTE de Félix Brizuela		
							Establecimiento	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	10151513-001	Novillo en pie para faenado	UNIDAD	UNIDAD	1	Paraguay	Código 060650022	7.399.000	7.399.000
PRECIO TOTAL ADJUDICADO: SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL GUARANIES									7.399.000

Monto Mínimo: Gs. 542.633.309 (Guaranies Cuarenta y Dos Millones Seiscientos Treinta y Tres Mil Trescientos Nueve)

Monto Máximo: Gs. 1.085.266.618 (Guaranies Un Mil Ochenta y Cinco Millones Doscientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Dieciocho)



Dr. N. Sandra Rosalia Segovia
 Miembro Permanente
 del Comité Evaluador - MAG



Dr. V. ...
 ...
 ...